

AJMR/vp

**DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-**

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

3.- Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, modificación, anualidad 2017.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

"En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros a ejecutar en cuatro años la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º. El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

C/ Bravo Murillo, 23 – 1ª planta
35002-Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928217025 · Fax.: 928217006

Código Seguro De Verificación:	Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Página	1/4





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 17 de noviembre de 2016, relativo al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios, anualidad 2017.

7º. La propuesta de actuaciones a incluir en el PCM 2017 realizada por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

8º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 20 de octubre de 2017.

9º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 24 de octubre de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada, que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS** el 27 de octubre de 2017, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2017, correspondiente a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, en los siguientes términos:

1.- Dar de **BAJA** del Plan de la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, según acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 5 de octubre de 2017, la siguiente actuación aprobada por el Cabildo Insular en sesión plenaria de fecha 28 de julio de 2017:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom.
17.PCM.23.06	Instalación de sistema de producción de agua potable por ósmosis inversa para el suministro de PCT Comarcal.	48.500,00	48.500,00	0,00
Total altas PCM 2017: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.		48.500,00	48.500,00	0,00

2.- Dar de **ALTA** en el Plan de la **Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria**, las actuaciones que se señalan a continuación, a financiar con cargo al crédito disponible generado por remanentes obtenidos en las distintas fases de la tramitación del Plan de la citada mancomunidad:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom.
17.PCM.23.12	Adquisición de Periféricos para las oficinas del Registro Municipal: suministro de escáner.	11.295,00	11.295,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Página	2/4



Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
			Cabildo	Mancom.
17.PCM.23.13	Adquisición de Periféricos para las oficinas del Registro Municipal: suministro de etiquetadoras.	6.705,00	6.705,00	0,00
17.PCM.23.14	Adquisición de equipamiento para la mejora del almacenamiento y la seguridad informática de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.	48.600,00	48.600,00	0,00
Total altas PCM 2017: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.		66.600,00	66.600,00	0,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal:

Nº expediente	Denominación de la actuación	Presupuesto
17.PCM.23.12	Adquisición de Periféricos para las oficinas del Registro Municipal: suministro de escáner.	11.295,00
17.PCM.23.13	Adquisición de Periféricos para las oficinas del Registro Municipal: suministro de etiquetadoras.	6.705,00
17.PCM.23.14	Adquisición de equipamiento para la mejora del almacenamiento y la seguridad informática de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.	48.600,00
Total actuaciones transferidas PCM 2017: Mancomunidad del Norte de Gran Canaria.		66.600,00

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Regulatorias del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.


SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria".

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo.

Código Seguro De Verificación:	Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Página	3/4





**Cabildo de
Gran Canaria**

**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y
PRESIDENCIA**

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

01.0.1.

Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Dx8jnzaCnu2SEzwLYKXvGQ==	Página	4/4

